



JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

ORDENANZA N° 009/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA TRIBUTARIA N° 13/2015, EN SU ARTÍCULO 42 ÍTEMS "PAGO DE PATENTES PROFESIONALES"

Coronel Oviedo, 14 de Marzo de 2016

VISTO

El Dictamen de la Comisión de Hacienda con relación al Proyecto de Ordenanza por la cual se reduce la liquidación del Impuesto Municipales correspondiente a Patentes Profesionales; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Nacional, en su art. 168 referente a las atribuciones de las Municipalidades, establece en su numeral 8 lo siguiente: "la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos".

Que, el Mensaje N° 030/16, adjunto al cual se remite para su estudio y consideración la copia de la Resolución impartida por la Junta Directiva presentado por la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), en la cual dice: Resolución Junta Directiva N° 5/2016, por la cual se modifica el art. 1° de la Resolución Junta Directiva N° 25/2012, por la cual se autoriza el costo de los servicios de la OPACI por cada expedición de licencias de conductores de autovehículos, en la misma queda establecido en la suma de Gs. 10.000 por cada expedición.

Que, es atribución de la Junta Municipal, lo relativo a "modificar o revocar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos; según lo establecido en el art. 47 de la Ley 3966/10-Orgánica Municipal.

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

Artículo 1°) **MODIFICAR** la Ordenanza Tributaria vigente en su artículo 42 ítems "Pago de Patentes Profesionales" para licencias de conducir y así mismo también para la perforación y renovación de registros de conducir.

Artículo 2°) **ESTABLECER** como costo del "Pago de Patentes Profesionales" para licencias de conducir y así mismo también para la perforación y renovación de registros de conducir, quedando redactado el art. 42 de la siguiente manera:

a) REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL A	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Venta de libros, formularios y documentos	15.000
Servicios Técnicos y administrativos	39.000
OPACI	10.000
Total	70.000

b) REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL B SUPERIOR	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Venta de libros, formularios y documentos	15.000
Servicios Técnicos y administrativos	34.000
OPACI	10.000
Total	65.000

c) REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL B	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Venta de libros, formularios y documentos	11.000
Servicios Técnicos y administrativos	33.000
OPACI	10.000
Total	60.000

d) REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL C	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Venta de libros, formularios y documentos	11.000
Servicios Técnicos y administrativos	30.000
OPACI	10.000
Total	58.000

e) REGISTROS CATEGORÍA PARTICULAR	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	3.600
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Venta de libros, formularios y documentos	10.000
Servicios Técnicos y administrativos	30.400
OPACI	10.000
Total	55.000

f) REGISTROS CATEGORÍA MOTOCICLISTA	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	1.800
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Venta de libros, formularios y documentos	6.000
Servicios Técnicos y administrativos	26.200
OPACI	10.000
Total	45.000

g) REGISTROS CATEGORÍA EXTRANJERO	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Venta de libros, formularios y documentos	15.000
Servicios Técnicos y administrativos	59.000
OPACI	10.000
Total	90.000

PERFORACIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTROS DE CONDUCIR:

REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL A	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Servicios Técnicos y administrativos	32.000
OPACI	10.000
Total	48.000

REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL B SUPERIOR	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Servicios Técnicos y administrativos	29.000
OPACI	10.000
Total	45.000

REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL B	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Servicios Técnicos y administrativos	26.000
OPACI	10.000
Total	42.000

REGISTROS CATEGORÍA PROFESIONAL C	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	5.000
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Servicios Técnicos y administrativos	24.000
OPACI	10.000
Total	40.000



JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

REGISTROS CATEGORÍA PARTICULAR	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	3.600
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Servicios Técnicos y administrativos	23.400
OPACI	10.000
Total	38.000

a) REGISTROS CATEGORÍA MOTOCICLISTA	Guaraníes
Impuesto de Patente Profesional	1.800
Impuesto al Papel Sellado y estampillas	1.000
Servicios Técnicos y administrativos	20.200
OPACI	10.000
Total	33.000

Artículo 3°) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
 Secretario General – Junta Municipal




~~ABOG. MARCIAL CARDOZO JIMÉNEZ~~
 Presidente – Junta Municipal



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43° de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----

Coronel Oviedo, 21 de MARZO de 2016. -


ABOG. MARIO MENDOZA JIMÉNEZ
 Secretario General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
 Intendente Municipal



Municipalidad de Cnel Oviedo
 Mesa de Entrada N° 1587
 Recibido Por: Ysabel Carmen Ayala
 Firma: 
 Fecha: 16/03/16 Hora: 09:40